

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA VELÁ DE SANTIAGO Y SANTA ANA

Por parte del Distrito Triana se van a iniciar los trámites administrativos para proceder a la modificación de la Ordenanza Municipal de la Velá de Santiago y Santa Ana para actualizar la citada normativa y dotar al evento de una mayor seguridad jurídica.

La vigente Ordenanza, fue publicada en el BOP.de Sevilla, núm 76 de 4 de Abril de 2013 y supuso un avance normativo y un eficaz instrumento en la ordenación de la festividad. No obstante, once años después, se hace necesaria su actualización al objeto de eliminar posibles ambigüedades, clarificar, actualizar y depurar técnicamente su normativa sancionadora y añadir a la ordenanza aspectos no incorporados en su anterior versión y cuya necesidad de regulación ha quedado patente en este periodo.

De igual forma es preciso concretar y clarificar el procedimiento de baremación para la cesión de casetas, así como el establecimiento del orden de las mismas. Por último, dado el carácter tradicional e íntimamente ligado a la historia del arrabal trianero de la Velá de Santa Ana, esta reforma también nace de la necesidad de mejorar y armonizar la estética, salubridad y seguridad de la fiesta.

En consecuencia, se de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede realizar una consulta previa a fin de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la citada modificación.

Envío de aportaciones, opiniones y sugerencias:

Por consiguiente, durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de la presente consulta previa, podrán remitirse cuantas opiniones, sugerencias y aportaciones estimen oportunas.

De conformidad con el art. 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, (<https://sede.sevilla.org/opencms/system/modules/sede/index>) (Registro electrónico) para los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la administración, o mediante su presentación ante el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla o Registros Auxiliares en los restantes casos.

Deberá comunicarse dicha presentación, mediante envío de copia registrada al correo electrónico: admon.districtotriana@sevilla.org

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de la firma

La Jefa de Sección del Distrito Triana

Código Seguro De Verificación	bNsbtcA3toH6YFWBaNlXIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Angeles Villodres Gonzalez	Firmado	14/10/2024 13:16:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bNsbtcA3toH6YFWBaNlXIQ==		

